



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Y **OSCAR IVAN MATUTE GIRON** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **MOTORISTA** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0101-1972-00854**, Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará **EL EMPLEADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA**: **EL EMPLEADO** se compromete a prestar sus servicios como, **JORNAL EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, CUNETAS DEL CASCO URBANO** Asignado a la actividad o al departamento de **RECURSOS HUMANOS** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA**: **EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

58. Acatar las órdenes del jefe inmediato.

59. Cumplir con el horario establecido.

60. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: **EL EMPLEADO** prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **20 DE Junio** del 2020, al **18 DE Agosto** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas de trabajo 8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: **LA MUNICIPALIDAD** por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **8,000.00** (Ocho mil lempiras con 00/100.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas **EL EMPLEADO**.

96. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.

97. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.

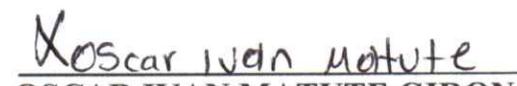
98. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales

99. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.

100. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: **LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO**, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **20 días** del mes de **Junio DEL AÑO 2020**.


ADAN FÚNEZ MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL


OSCAR IVAN MATUTE GIRON
0101-1972-00854
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **SULMY YOSARI GALVEZ GARCIA** mayor de edad, soltera, de profesión u oficio **CONTADURIA Y FINANZAS** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-2000-01095** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como EN LA SUPERVISION DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MISMA** Asignado a la actividad o al departamento de **RECURSOS HUMANOS, COMO ASISTENTE** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA: EL EMPLEADO** será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

67. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
68. Cumplir con el horario establecido.
69. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **30 DE JUNIO** del 2020, al **28 DE AGOSTO** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **8,000.00**, (Ocho mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

129. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
130. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
131. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
132. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
133. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes
- 134.
- 135.
136. sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **30** días del mes de **JUNIO DEL AÑO 2020**


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SULMY YOSARI GALVEZ
0209-2000-01095
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **HERMELINDO LOPEZ MEJIA** mayor de edad, soltero (a), de profesión u oficio **VIGILANTE**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0104-2006-00071** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** LA EMPLEADA se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA**, asignado al **PARQUE MUNICIPAL**, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

31. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
32. Cumplir con el horario establecido.
33. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **24 DE AGOSTO del 2020**, al **22 de SEPTIEMBRE del 2020**, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas de trabajo 8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (Siete mil con 00/100) valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

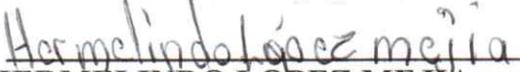
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediateamente podrá prescindir este contrato por las siguientes causas imputadas a EL EMPLEADO.

66. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
67. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
68. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
69. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
70. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **24 días del mes AGOSTO del año 2020.**



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


HERMELINDO LOPEZ MEJIA
0104-2006-00071
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **SANTIAGO ISRAEL REYES FUENTES** mayor de edad, soltero (a), de profesión u oficio **VIGILANTE**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **1807-1968-00220** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** LA EMPLEADA se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA**, asignado al **PARQUE MUNICIPAL**, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

28. Acatar las órdenes del jefe inmediato.

29. Cumplir con el horario establecido.

30. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **13 DE JUNIO del 2020**, al **11 de AGOSTO del 2020**, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas de trabajo 8:00 a.m., 4:30 p.m.** **CUARTA:** LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (Siete mil con 00/100) valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá prescindir este contrato por las siguientes causas imputadas a EL EMPLEADO.

61. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.

62. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.

63. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales

64. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.

65. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **13 días del mes JUNIO del año 2020.**


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SANTIAGO ISRAEL REYES
1807-1968-00220
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **BORIS MARCELL ELENCOFF BETANCOURT** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **DOCTOR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-1991-01162** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como **APOYO MEDICO AL HOSPITAL SAN ISIDRO DE TOCOA SEGÚN ACTA #041-2019**. Asignado a la actividad o al departamento de **SALUD** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

45. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
46. Cumplir con el horario establecido.
- 47.
48. Realizar trabajos asignadas por el departamento

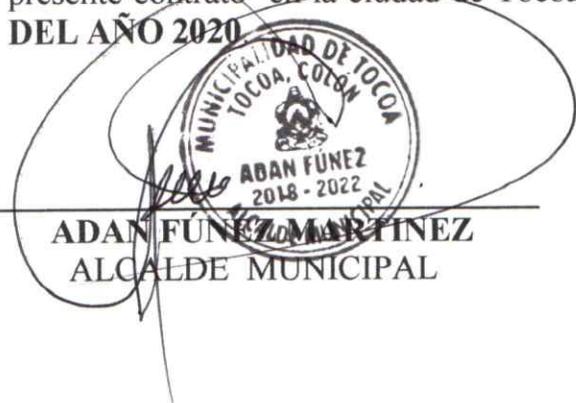
TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **30 DE JUNIO** del 2020, al **28 DE AGOSTO** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

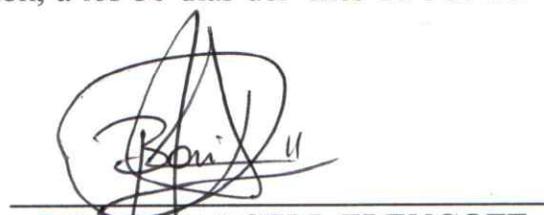
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **23,000.00**, (Veintitrés mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

56. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
57. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
58. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
59. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
60. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **30** días del mes de **JUNIO DEL AÑO 2020**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


BORIS MARCELL ELENCOFF
0209-1991-01162
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **MARIANO FERNANDO REYES TURCIOS** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-1989-02016** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **EN LA SUPERVISIÓN DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MISMA** Asignado a la actividad o al departamento de **SALUD** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

9. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
10. Cumplir con el horario establecido.
- 11.
12. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 DE JUNIO** del 2020, al **30 DE JULIO** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **15,000.00**, (Quince mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

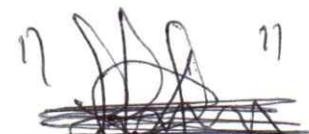
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

11. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
12. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
13. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
14. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
15. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **JUNIO DEL AÑO 2020**



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


MARIANO FERNANDO REYES T.
0209-1989-02016
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **KEILYN YAMILETH PONCE DUARTE** mayor de edad, soltera, de profesión u oficio **PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-1989-00154** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **EN LA SUPERVISIÓN DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MISMA** Asignado a la actividad o al departamento de **SALUD** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

172. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
173. Cumplir con el horario establecido.
174. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **09 DE JUNIO** del 2020, al **06 DE AGOSTO** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **8,000.00**, (Ocho mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

382. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
383. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
384. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
385. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
386. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **09** días del mes de **JUNIO DEL AÑO 2020.**



ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


KEILYN YAMILETH PONCE D.
0209-1989-00154
EMPLEADA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: ADAN FUNEZ MARTINEZ, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD; Y ROMELIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ** mayor de edad, soltera (a), de profesión u oficio **ASEADORA**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **1009-2000-00232** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará **LA EMPLEADA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** LA EMPLEADA se compromete a prestar sus servicios como, **LA SUPERVISION DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MISMA** asignado a la actividad o al departamento de **SALUD** de esta municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** LA EMPLEADA será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
 2. Cumplir con el horario establecido.
 3. Realizar trabajos asignadas por el departamento
- TERCERA:** LA EMPLEADA prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 de JUNIO del 2020, al 30 DE JULIO del 2020**, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas de trabajo 8:00 a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (Siete mil con 00/100) valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá prescindir este contrato por las siguientes causas imputadas LA EMPLEADA.

1. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
2. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
3. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
4. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
5. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPLEADA, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplir las en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01** días del mes de **JUNIO DEL AÑO 2020.**

ADAN FUNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL




ROMELIA DOMINGUEZ D.
EMPLEADA

1009-2000-00232





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **HERMELINDO LOPEZ MEJIA** mayor de edad, soltero (a), de profesión u oficio **VIGILANTE**, Hondureña, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0104-2006-00071** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** LA EMPLEADA se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA**, asignado al **PARQUE MUNICIPAL**, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

25. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
26. Cumplir con el horario establecido.
27. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **25 DE JUNIO** del **2020**, al **23 de AGOSTO** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m., 4:30 p.m.**

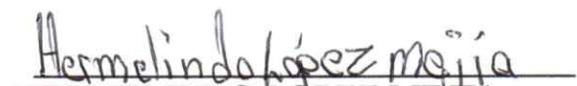
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (Siete mil con 00/100) valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá prescindir este contrato por las siguientes causas imputadas a EL EMPLEADO.

56. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
57. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
58. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
59. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
60. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **25** días del mes **JUNIO** del **año 2020**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


HERMELINDO LOPEZ MEJIA
0104-2006-00071
EMPLEADO